

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**14024** *Corrección de errores del Real Decreto 776/2011, de 3 de junio, por el que se suprimen determinados órganos colegiados y se establecen criterios para la normalización en la creación de órganos colegiados en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.*

Advertidos errores en el Real Decreto 776/2011, de 3 de junio, por el que se suprimen determinados órganos colegiados y se establecen criterios para la normalización en la creación de órganos colegiados en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, publicado en el BOE número 133, de 4 de junio de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En página 55065, artículo 2, apartado 2, donde dice «...por el Real Decreto 462/1992,...», debe decir «...por el Real Decreto 462/2002,...».

En el Anexo, página 55072, apartado correspondiente al Ministerio de Cultura, debe suprimirse la segunda línea que dice:

Comisión de Coordinación de los Registros.	Artículo 5 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo.	28/03/2003
--	---	------------

En el Anexo, página 55073, en el apartado correspondiente al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, debe suprimirse la última línea que dice:

Agencia Nacional Española para la aplicación del programa comunitario «La Juventud con Europa».	Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de 11 de diciembre de 1995.	23/12/1995
---	---	------------